

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-002-2026
Miércoles 11 de marzo de 2026

A : **Events Planner YE, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001**, para la contratación de los servicios de audiovisuales para actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CREDENCIAL

- **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE):**
 - Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. (El RPE no tiene el rubro 80161507 sobre Servicios audiovisuales)

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Presentar dos (2) certificaciones de recepciones conforme de servicios similares realizados en los últimos tres (3) años, firmada y sellada:** *No se evidencia en documentación lo referente a certificaciones de recepciones conforme de servicios similares realizados en los últimos tres (3) años, firmada y sellada*

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia "Documentación Subsanaable, proceso ENJ-CCC-CP-BS-2026-001", a más tardar el viernes trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), hasta las 04:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6XJ5-CRK7-SML0-TJ86>

